



Resolución Rectoral N° 0212-2020-UNAP Iquitos, 31 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 043-2020-AGT-SG-UNAP, presentado el 30 de enero de 2020, por la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1314-2012-UNAP, del 10 de julio de 2012, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Administrativas, entre otros, a don Hector Heine Hidalgo Ruiz;

Que, mediante informe de visto, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa al secretario general que en la referida resolutiva, se ha incurrido en error en el apellido materno del profesional Hector Heine Hidalgo Peña, habiéndose consignado el apellido materno como Ruiz;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1314-2012-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada, en su parte pertinente el error material consignado en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1314-2012-UNAP, del 10 de julio de 2012, de acuerdo a los siguientes detalles:

Dice:

“Otorgar el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

...
Ciencias Contables

..
4. Hector Heine Hidalgo Ruiz



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0212-2020-UNAP

Debe decir:

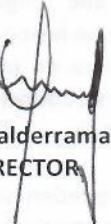
"Otorgar el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

...
Ciencias Contables

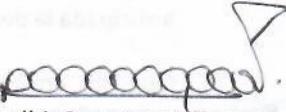
...
4. Hector Heine Hidalgo Peña

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1314-2012-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FACEN,DGA,DGRAA,AGT,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.